

Los Derechos Humanos de la mujer en Canadá

Human rights of women in Canada



Amalia Guillen Gaytán¹

Mario García Martínez¹

Ma. Soledad Serrato Carreón¹

Sumario: I. Los derechos humanos de las mujeres. II. La mujer canadiense y sus derechos humanos. III. La violencia en cifras. IV. Recomendaciones a la presentación de Canadá de [2016](#) al comité de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU. V. Conclusiones. VI. Literatura citada.

Resumen: Los derechos humanos de la mujer en Canadá son de reciente adquisición y fue posible obtenerlos gracias al trabajo de mujeres valientes que se enfrentaron a todo un sistema jurídico que concedía derechos y privilegios únicamente a los hombres. Las mujeres canadienses obtuvieron con su esfuerzo el derecho a votar, el derecho a la propiedad, el derecho a ganar un salario justo y sobre todo el derecho a ser reconocidas como personas de manera legal. Hoy, los derechos humanos de las mujeres canadienses están protegidos por la Ley Canadiense de Derechos Humanos, La Carta Canadiense de Derechos y Libertades y la Comisión Canadiense de Derechos Humanos y a nivel internacional por La Declaración

¹ E mail del autor para la correspondencia

Facultad de Derecho y Criminología, UANL, N.L., México. aguillen77@yahoo.com

Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Canadá ha tenido avances, empero, las estadísticas de violaciones a los derechos humanos de mujeres y niñas así como las recomendaciones de organismos internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dejan patente que el Gobierno de Canadá debe tomar medidas urgentes para erradicar la violencia de género, la violencia obstétrica, la trata de mujeres y niñas, el feminicidio sobre todo de mujeres y niñas indígenas, la violencia doméstica, la criminalización de las trabajadoras sexuales, la discriminación y la esterilización forzada.

Palabras clave: Derechos humanos, mujer, Canadá

Abstract: Women's human rights in Canada are recent acquisitions and were possible to obtain them thanks to the work of brave women who stood up to an entire legal system that granted rights and privileges only to men. Through their efforts, Canadian women obtained the right to vote, the right to own property, the right to earn a fair salary and, above all, the right to be legally recognized as people. Today, the human rights of Canadian women are protected by the Canadian Human Rights Act, the Canadian Charter of Rights and Freedoms and the Canadian Human Rights Commission and internationally by the Universal Declaration of Human Rights and the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women. Canada has made progress, however, the statistics of violations of the human rights of women and girls as well as the recommendations of international organizations such as Amnesty International, Human Rights Watch and the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women make it clear that the Government of Canada must take urgent measures to eradicate gender violence, obstetric violence, trafficking in women and girls, femicide especially of indigenous women and girls, domestic violence, the criminalization of sex workers, discrimination and forced sterilization.

Keywords: Human rights, women, Canada

Introducción

La página oficial del gobierno de Canadá explica (Government of Canada, 2021.) que los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales con las cuales nacemos los seres humanos. Estos derechos implican el derecho a un trato digno y respetuoso, el derecho a ser tratados con equidad o igualdad y el derecho a libertad. Estos derechos de acuerdo con la página en comento nos pertenecen a todos y se puntualiza que todos incluye a mujeres y niñas.

En respuesta a la pregunta ¿están escritos en alguna parte estos derechos humanos? El gobierno de Canadá afirma (Government of Canada, 2021) que efectivamente los encontramos redactados en Tratados Internacionales, declaraciones, tratados o convenios y cualquier acto que dañe o viole los derechos humanos de alguien es un abuso a sus derechos humanos.

Este trabajo busca analizar si el Gobierno de Canadá está aplicando estos conceptos a mujeres y niñas canadienses, es decir, ¿las mujeres y niñas canadienses sufren abusos a sus derechos humanos? ¿gozan las mujeres y niñas canadienses de un trato digno y respetuoso? ¿Son tratadas con equidad? ¿Respeto Canadá los Tratados Internacionales que buscan proteger a mujeres y niñas? ¿Qué dicen las estadísticas sobre violencia, asesinato, desigualdad o cualquier otra violación a los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes en Canadá?

Canadá tiene la obligación como todos los Estados de acuerdo con el derecho internacional de respetar y hacer cumplir los derechos humanos de mujeres niñas y adolescentes, por lo tanto, es necesario entender en primer término en qué consisten estos derechos.

I.- Los derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos de las mujeres son las garantías, es decir, las herramientas que les van a permitir vivir con dignidad y libertad y es obligación de los gobiernos proteger y asegurarse que se respeten estos derechos.

La página oficial del Gobierno de México (Gobierno de México, 2016) puntualiza que los derechos humanos de las mujeres y las niñas abarcan las facetas relacionadas con la

educación, la salud, el poder participar en política, no sufrir discriminación ni violencia. Por otra parte, amnistía Internacional menciona (Amnistía Internacional, 2024) que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y destaca los siguientes:

- Derecho a no ser privadas de la vida por nacer mujeres
- Derecho a no sufrir maltrato ni ser asesinadas, y no vivir con el temor constante de ser violentadas física o sexualmente por sus parejas o exparejas.
- El derecho a no ser discriminadas o excluidas por pertenecer al género femenino en el área laboral, social o político.
- Derecho a libertad personal, a residir o trasladarse por la nación. Libertad para decidir como vestirse.
- Derecho a hablar y manifestar sus opiniones con libertad y no ser calladas mediante la persecución y el asesinato.
- Derecho a tomar sus propias decisiones en lo relacionado a su vida sexual y reproductiva.

Mujeres y niñas deben poder disfrutar de estos derechos humanos en calidad de igualdad. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing nos indica de acuerdo a UN WOMEN- organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres- (UN WOMEN, 2024) que es obligación de los gobiernos el proteger y fomentar los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes, esta Plataforma emite una declaración dirigida a los gobiernos para que asuman los compromisos en relación a los derechos humanos citados, desafortunadamente, la realidad indica que diariamente mujeres y niñas son víctimas de violaciones a sus derechos humanos por todo el mundo y Canadá no es la excepción.

No sufrir ningún tipo de abusos es un derecho humano fundamental de mujeres y niñas, las cuales son consideradas junto con niños, ancianos y personas con discapacidad los más vulnerables de la población de un Estado.

Pero para poder defender y entender los derechos primero hay que conocerlos, en virtud de lo cual en este trabajo compartiremos información relevante sobre cuáles son los derechos humanos en concreto y en particular de las mujeres en Canadá, sus antecedentes,

logros , deficiencias, y el trabajo que se debe seguir realizando en pro de los derechos humanos de las mujeres canadienses.

Los derechos humanos de la mujer en Canadá

Canadá tiene la reputación a nivel mundial de proteger los derechos humanos y se vanagloria de respetar y promover los derechos humanos de sus habitantes en particular, sin embargo, de acuerdo con HUMAN RIGHTS WATCH (HUMAN RIGHTS WATCH, 2024) el Parlamento Canadiense en su gran mayoría se negó a actuar y tomar medidas ante situaciones graves relacionadas con la violencia contra mujeres indígenas y la criminalización de las trabajadoras sexuales.

Muy probablemente al escuchar hablar de Canadá viene a nuestra mente progreso, modernidad, primer mundo y por lo tanto quizás visualicemos que la situación de la mujer es inmejorable o cuando menos mucho mejor que la condición de mujeres de otras partes del mundo menos afortunadas.

Efectivamente las mujeres canadienses tienen acceso a educación y servicios de salud en igualdad de condiciones que los hombres, sin embargo, según el podcast feminista radiojaputa (Radiojaputa, 2020) hay otros campos donde hay una diferencia significativa y donde hay mucho que mejorar por ejemplo el económico y laboral, además de destacar la discriminación, la violencia machista y los feminicidios que afectan sobre todo a mujeres indígenas.

IRSA (INMIGRANT & REFUGEE SERVICES ASSOCIATION) refiere (IRSA, 2024) que Canadá es un país de primer mundo, que se jacta de promover la igualdad y tener estrictas leyes para proteger a las mujeres pero donde la violencia familiar es, sin embargo, una gran preocupación, sobre todo por la violencia que se ejerce contra las mujeres quienes son víctimas de maltrato físico, emocional, sexual e incluso financiero. IRSA puntualiza que en Canadá las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, la violencia contra ellas es ilegal y mujeres y niñas tienen derecho a ser protegidas jurídicamente para estar a salvo. Penni Mitchell en su libro ABOUT CANADA WOMEN'S RIGHT (Mitchell, 2015) nos relata que la historia de Canadá está llena de mujeres valientes que se salieron de los rígidos límites de

las expectativas de su género para participar como ciudadanas iguales en la vida pública y nos describe que las mujeres en Canadá participaron en guerras, han buscado oro y arriesgado sus vidas para ayudar a los esclavos fugitivos, incluso las mujeres se vistieron como los hombres para acceder a trabajos que les estaban prohibidos, las mujeres fueron lideres en emprender campañas a favor de hospitales pagados por el gobierno, por el voto y por leyes de protección infantil.

Lo anterior nos permite afirmar que los derechos humanos de los cuales gozan las mujeres de Canadá han sido derechos que ellas se han ganado, porque si analizamos los inicios del asentamiento colonial encontramos a las mujeres como precursoras en la administración de Canadá, ellas tomaron la iniciativa en fundar escuelas y hospitales, ellas lucharon contra la esclavitud y la segregación racial, defendieron su derecho a participar en elecciones, a asistir a la universidad, pelearon por su derecho a divorciarse, defendieron sus derechos laborales por salarios mínimos e igualdad salarial y el precio que han pagado es una lucha contra corriente enfrentándose a tradiciones obsoletas masculinas y autoridades retrogradas para defender hasta el más mínimo de sus derechos que es increíblemente hasta el ser consideradas personas.

II.- La mujer canadiense y sus derechos humanos

Ha finales del siglo XIX y principios del siglo XX la mujer en Canadá no era considerada legalmente una persona, no tenía derecho a tener propiedades ni a ejercer su voto en elecciones y era víctima de trato desigual e injusto en relación con los hombres, y es gracias a mujeres valientes que se sublevaron ante estas injusticias que la mujer canadiense hoy goza de derechos humanos.

Penni Mitchell, en su libro ABOUT CANADA WOMEN'S RIGHT (Mitchell, 2015) citado párrafos arriba refiere que en el transcurso de más de 100 años las mujeres debilitaron de manera firme y obstinada las anticuadas leyes que permitían a los esposos un dominio y control total sobre sus esposas, ellas se enfrentaron a esas leyes que concedían derechos y privilegios únicamente a los hombres, es gracias al trabajo de estas mujeres activistas que forzaron puertas cerradas para abrir las oportunidades a la mujer canadiense . La lucha de

la mujer continúa siendo necesaria pero parte del camino recorrido ha hecho posible que algunas formas de discriminación sean cosa del pasado.

Afortunadamente hoy Canadá cuenta con herramientas jurídicas que protegen los derechos de las mujeres o deben hacerlo como son: la Ley Canadiense de Derechos Humanos y la Carta Canadiense de Derechos y Libertades.

Antecedentes

PROPIEDAD. - La mayoría de los derechos que poseen las mujeres canadienses son de reciente adquisición, en razón de que Canadá es un País relativamente joven, por este motivo la gran parte de los derechos de las mujeres en este país se han implementado en los últimos 100 años.

La ley de Propiedad de las Mujeres Casadas sentó un precedente histórico en lo referente a los derechos de las mujeres en Canadá al permitirle a las mujeres ser independientes jurídicamente o en asuntos legales. La Página en línea Caminantes-Latinxs hispanxs unidos por la igualdad (DB, 2022) describe la travesía de las mujeres en relación con los derechos de propiedad y relata que esta legislación hizo posible a las mujeres existir como personas independientes al margen o separadas de sus iguales masculinos. Es trascendental esta ley y de gran importancia porque al permitirles a las mujeres comprar propiedades le dio a la mujer canadiense la capacidad de adquisición, el derecho de tener algo de valor para ella misma.

La Ley de Propiedad de las Mujeres Casadas permitió a las mujeres casadas gozar de los derechos de propiedad en igualdad a los hombres, esta ley hizo posible que las mujeres casadas pudieran realizar acuerdos o contratos y operaciones de compraventa de propiedades con la posibilidad de hacerse de un patrimonio. Esta ley se hizo efectiva en Ontario en 1884 y en Manitoba en 1900. Mención aparte merece Quebec quien tiene una reacción tardía en virtud de que no firma esta ley sino hasta 1964.

PERSONAS. - El artículo *Las Cinco Famosas Pioneras en la Lucha por los Derechos de las Mujeres en Canadá* editado por la revista *El candelabro* (Revista Literaria el Candelabro. RPV-0963, 2023) nos relata que *La Ley de América del Norte Británica de 1867* se refería al

vocablo personas en plural para referirse a más de un individuo y el singular él para hacer referencia a solo uno, en base a este razonamiento muchos deducían que la palabra persona aplicaba a un hombre y personas a varios hombres, pero nunca a una mujer ni como individuo ni como grupo, por lo tanto, la mujer no podía intervenir en asuntos de política.

Cinco audaces mujeres se enfrentaron al sistema y exigieron su derecho de igualdad, su derecho a ser reconocidas como personas al igual que los hombres y participar en política, ellas fueron: Emily Murphy, Nellie McClung, Irene Parlby, Louise McKinney y Henrietta Muir Edwards las cuales son conocidas hasta hoy como las cinco famosas.

Estas intrépidas mujeres solicitaron al Gobierno de Canadá la respuesta a la cuestión: ¿La palabra persona del artículo 24 de la Ley de América del Norte Británico abarca al género femenino? Es digno de mención que el artículo 24 en comento contenía los requisitos para ser Senador y entre dichos requisitos de acuerdo con la página en línea [immigrant.today](#) (Immigrant.Today, 2024) se encontraba la alusión a ser una persona competente, bajo esta excusa se afirmaba que solo los hombre podían acceder al puesto referido de Senador.

La petición es rechazada por La Suprema Corte de Canadá que resuelve que el término personas no es aplicable a mujeres. Sin embargo, estas temerarias mujeres no se dejaron amedrentar y llevaron su caso ante El Consejo Privado del Reino Unido, el cual de acuerdo con la página en línea [ACADEMIA LAB](#) (Academia Lab, 2024) es un cuerpo formal de asesores para el Soberano del Reino Unido que era considerado la póstuma instancia legal para la nación de Canadá y ejercía como Tribunal de apelación final para las dependencias de la Corona Británica.

El Consejo estaba constituido por los ilustres Juristas: Lord Sankey, Lord Darling, Lord Merrivale, Lord Tomlin y Lord FitzGerald. Le corresponde a Lord Sankey proclamar la resolución histórica del Consejo Privado: Las mujeres son personas ante la legislación canadiense y por lo tanto llenan los requisitos o están calificadas para ocupar el cargo de Senadora.

Este veredicto significó una victoria contundente para las llamadas cinco famosas y en general para la mujer canadiense pues implicó la aprobación jurídica de igualdad y la aceptación de estar calificadas para contender en la vida política pero lo más relevante es

que se agenciaron el honor de lograr que las mujeres fueran consideradas jurídicamente personas.

En la página oficial del Gobierno de Canadá, (Government of Canada, 2017) se brinda la siguiente información en relación a la lucha de las mujeres canadienses por sus derechos:

- VOTO. - En 1916 las provincias de Alberta, Manitoba y Saskatchewan autorizaron que las mujeres ejercieran el derecho a votar, Columbia Británica y Ontario en 1917 y una vez más es Quebec quien se resiste a aprobar el voto de la mujer en las elecciones provinciales, cediendo a este propósito hasta el año de 1940.

En 1960 todos los ciudadanos canadienses gozaban de la facultad de votar incluidas las mujeres indígenas.

- TRABAJO. - En 1920, Ontario aprobó su primera legislación sobre salario mínimo. A una junta de salario mínimo se le encomendó la tarea de investigar las condiciones de trabajo y los salarios dentro de industrias donde prevalecían mujeres, como lavanderías, comercios textiles, tiendas de abarrotes minoristas, y dictar ordenes que establecieran salarios mínimos para las mujeres en estas industrias.

La Ley de Prácticas Justas de Empleo en Ontario fue la primera ley en Canadá para prevenir la discriminación en materia de empleo y afiliación a sindicatos por motivos de raza, origen nacional, color o religión fue aprobada el 14 de mayo de 1953 (CN-Fair-Em, 1953) por Su Majestad Elizabeth II con el consejo y aprobación del Senado y la Cámara de los Comunes de Canadá y en su contenido la citada ley menciona que se aplica a y con respecto al empleo en conexión con cualquier trabajo, negocio o empresa que este dentro de la autoridad legislativa del parlamento de Canadá. Lo anterior hace patente que La Ley de Prácticas Justas de Empleo fue un parteaguas fundamental para la igualdad de las mujeres en materia laboral.

Ese mismo año de 1951 se promulgo *La Ley de Remuneración Justa* para las empleadas que prohíbe a los empleadores pagar a una empleada menos que a un empleado que realiza el mismo trabajo en el mismo establecimiento.

Venturosamente otras provincias y localidades canadienses imitaron el ejemplo de Ontario y promulgaron leyes para salvaguardar la igualdad.

El ministro del Trabajo de Ontario declaró (Ministry of Labour, 1988) en Ontario Ministry of public and Business service Delivery lo siguiente:

- En 1963 Ontario fue la primera autoridad provincial de Canadá en constituir una Oficina de la Mujer, aceptando que las mujeres componían la tercera parte de la fuerza laboral, La función de esta Oficina era asesorar a las mujeres en cuestiones relacionadas con empleo y capacitación y orientar a mujeres y niñas sobre carreras y oportunidades.
- En 1970, *La Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo* ayudo a mejorar las oportunidades laborales para las mujeres trabajadoras de Ontario. Esta ley prohibía la discriminación laboral por motivos de sexo o estado civil además de condenar el despido por embarazo. Esta legislación se caracterizaba por disponer una licencia de maternidad de hasta 12 semanas para algunas empleadas.
- *La Ley de Equidad Salarial* fue aprobada en 1987 con el objetivo de subsanar la discriminación sistémica de género que afectaba el trabajo realizado por personas en categorías laborales femeninas. Esta Ley estableció obligaciones para los empleadores que consistía en pagar a los trabajadores en empleos tradicionalmente femeninos lo mismo que en empleos tradicionalmente masculinos si estos empleos son de valor comparable o similar.

Actualmente, de acuerdo con Canadian Human Rights Commission (Canadian Human Rights Commission, 2024), las mujeres canadienses están protegidas contra la discriminación por *La Ley Canadiense de Derechos Humanos* y *La Carta Canadiense de Derechos y libertades*.

A través de toda la Historia la mujer canadiense ha experimentado un trato desigual con relación a los hombres por lo cual son de suma importancia los instrumentos legales para proteger la igualdad de las mujeres y en la Carta Canadiense de Derechos y Libertades hay dos artículos claves en relación con la igualdad: El artículo 15 y el 18

El artículo 15 garantiza la igualdad de protección y beneficio de la ley” sin discriminación... [] .. por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad física o mental”.

Las decisiones de los tribunales canadienses han ampliado esta lista para incluir la discriminación por otras razones, por ejemplo; la discriminación por ciudadanía, estado civil y preferencia sexual.

El artículo 28 garantiza que todos los derechos establecidos en la Carta Canadiense de Derechos y Libertades se aplican de igual manera a Hombres y mujeres sin distinción.

El gobierno de Canadá afirma (Government of Canada, 2017) que el objetivo o propósito del artículo 28 es exigir que los derechos y libertades garantizados en la Carta se implementen sin discriminación entre hombre y mujer. Esta sección se cita frecuentemente como un complemento de la sección 15 para los casos donde se plantea el supuesto de discriminación de género. Su función es interpretativa, confirmatoria y complementaria del artículo 15.

La Ley Canadiense de Derechos Humanos de 1977 manifiesta según la página CAMINANTES (Caminantes. BD, 2022) que todos los canadienses tienen derecho a la igualdad, a las mismas oportunidades, a recibir un trato justo y a vivir en un ambiente libre de discriminación por cuestiones de sexo, estado civil, o situación familiar.

El Gobierno de Canadá en su página Oficial (Government of Canada, 2017) también hace referencia a que La Ley Canadiense de Derechos Humanos creó *la Comisión Canadiense de Derechos Humanos* para investigar las denuncias de discriminación y enviarlas al Tribunal canadiense de derechos humanos para que tome una resolución o acuerdo.

El Fondo de Acción Y Educación Jurídica (LEAF) de acuerdo a su página oficial en línea interviene en casos en todo Canadá, regularmente ante la Corte Suprema (LEAF, 2020) y los tribunales de apelaciones provinciales, fue formado con el propósito de defender asuntos relacionados con el artículo 15 de la Carta con la perspectiva de llevar a los tribunales la idea

de que la igualdad debe estar considerada de acuerdo a la experiencia sufrida por los demandantes y no medirlo en base a algo por lo general masculino, el Fondo de Acción y Educación Jurídica ha influido en la manera que se ve la igualdad legalmente al intervenir en la Corte Suprema de Canadá se ha dado el argumento de que las representaciones pornográficas de sexo y violencia son discriminatorias para las mujeres y que el asesinato de maridos maltratadores a manos de su mujer es consecuencia del síndrome de la mujer maltratada, argumento que representa una base para la legítima defensa de estas mujeres violentadas.

PENALIZACIÓN DEL CONTROL COERCITIVO: De acuerdo con LEAF (LEAF, 2020) el control coercitivo es un concepto utilizado para describir un conjunto de conductas abusivas en las relaciones íntimas de pareja que se basa en intimidación, subordinación y control. LEAF considera necesario desafiar el derecho penal como vía hacia la seguridad y justicia y sobre todo de la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

De acuerdo con Handl (Handl, 2020) si la policía, el sistema legal y judicial y la sociedad escucharan a las mujeres maltratadas con la seriedad que merecen y no fracasaran en protegerlas ellas no recurrirían al asesinato de sus esposos como última opción para sobrevivir.

Organismos internacionales de derechos humanos y Canadá

La Declaración Universal de Derechos Humanos es según NACIONES UNIDAS (Naciones Unidas, 2024) el fundamento de cualquier ley internacional de derechos humanos, se adoptó por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1948 , este documento es conocido por haber establecido legalmente por primera vez la defensa y protección de los derechos humanos fundamentales y es digno de mención que un abogado y profesor canadiense, John P. Humphrey participó en su elaboración lo que estableció los fundamentos de los derechos humanos en Canadá por lo que cabe precisar que La Carta Canadiense de Derechos y libertades está inspirada en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Canadá se adhirió, además, a la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1990, sin embargo, no se adhirió ni ratificó la Convención Americana ni mucho menos acepta la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) aunque sí reconoce la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su competencia para dictar recomendaciones a sus miembros.

La convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es la primer herramienta o instrumento de derechos humanos establecido únicamente para proteger y promover los derechos de las mujeres (United Nations, 2024). Las Naciones Unidas aprobaron este instrumento en 1979 y entro en funciones en 1981: Canadá ratificó esta convención prontamente.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es un instrumento universalmente aceptado, cuya tarea principal es examinar e investigar la condición de las mujeres en cada Estado parte, la CEDAW solicita para este fin a cada uno de los Estados parte un informe el cual debe ser presentado de manera periódica o cuando le sea requerido. En base a este informe el Comité dicta observaciones y/o recomendaciones.

El protocolo facultativo de la CEDAW permite a mujeres de los países que ya han ratificado este tratado exponer quejas de manera individual sobre violaciones a sus derechos humanos y cualquier forma de discriminación además de solicitar reparación de daño como lo hizo una mujer indígena de Canadá en abril de 2012, ella manifestó ante el Comité que sus derechos de propiedad habían sido violados por el Estado y se le discrimino eliminando su nombre de los títulos de una propiedad conyugal, la mujer indígena hizo ver al comité que las influencias de su expareja , empleado del Departamento de Vivienda, logro que la despojaran de sus derechos de propiedad con anuencia del gobierno. Ante esta lamentable situación la mujer indígena se vio en la necesidad de refugiarse en un albergue para víctimas de violencia doméstica. Era claro para el Comité que esta mujer era víctima de discriminación por su condición de mujer indígena y víctima además de violencia familiar. El Comité en este caso hizo una recomendación al Estado de Canadá para que facilitara a la

mujer una vivienda apropiada y una indemnización monetaria por los perjuicios materiales y morales en la violación de sus derechos.

En la inteligencia de que Canadá ratificó en el 2002 el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la responsabilidad de Canadá con dicha convención es entregar, cada cuatro años, información que revele las disposiciones adoptadas por su gobierno para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres.

Los derechos contenidos en las convenciones internacionales de derechos humanos no se pueden exigir legalmente. Por lo tanto, es claro que los derechos humanos de las mujeres canadienses están incompletos, fragmentados en todos los niveles.

Acoso sexual

El acoso sexual en el lugar de empleo fue considerado por primera vez por las comisiones federales y provinciales de derechos humanos en los años 1970 y, a principios de los años 1980, los sindicatos comenzaron a solicitar con insistencia que los patrones aplicaran políticas contra el acoso. En 1984 se introdujo en el Código Laboral de Canadá una legislación que proporcionaba reparación a las víctimas de acoso sexual.

La agencia nacional de estadísticas de Canadá (Statistics Canada, 2024) investigó y determinó lo siguiente:

Violación y agresión sexual

En las décadas de 1970 y 1980, las leyes del Código Penal sobre violación consentían hacer preguntas sobre la historia sexual previa de la víctima, pero no la del acusado de violación, y se animaba a los abogados defensores a argumentar que las violaciones a estas mujeres eran en realidad relaciones consensuadas, es decir, se afirmaba que ellas habían dado su consentimiento para tener relaciones sexuales. En 1982 el Código Penal permitía que la víctima de una agresión sexual fuera, de hecho, procesada junto con el acusado.

No es hasta mediados de la década de 1990, que surgieron libros que mostraban un perfil del agresor, desviando así la atención de la víctima. En 1996 la provincia de Alberta aprobó una legislación sobre violencia doméstica.

En enero de 2024 Estadísticas Canada informa (Perreault. Statistics Canada, 2024) que las mujeres representaron el 89 % de las víctimas de delitos violentos con armas de fuego cometidos por un cónyuge o una pareja íntima y el 44% cuando el perpetrador fue otro miembro de la familia

Acoso y violencia sexual en las Fuerzas Armadas Canadienses

RADIO CANADA INTERNACIONAL en artículo de Valencia (Valencia. RCI, 2021) informa que Canadá estableció en 2015 la campaña llamada “Operación Honor” para parar las agresiones sexuales dentro de las filas de las fuerzas armadas canadienses, los números nos revelan que esta campaña es un total fracaso, de acuerdo con Radio Canadá se registran 581 agresiones sexuales y 221 incidentes de acoso sexual en la milicia canadiense de 2015 a 2021.

La *Operación Honor* ante la falta de resultados esta derrumbada, desacreditada ante las acusaciones a sus altos mandos de realizar las conductas inapropiadas que deberían evitar y que llevo a una histórica demanda colectiva donde alrededor de 4600 personas han inscrito sus nombres como víctimas de violencia sexual en el ejercito canadiense, la mayoría son mujeres.

De acuerdo con Martínez-Mendez en artículo publicado en RADIO CANADÁ INTERNACIONAL en el año de 2019 (Martínez-Mendez. RCI, 2019) Jean Daniel Quessy- abogado representando a las víctimas- el gobierno se vio obligado a negociar ante la cantidad de denuncias colectivas realizadas contra Ottawa y propuso un acuerdo de indemnización de 900 millones de dólares.

Triste realidad

Son loables los derechos humanos jurídicamente reconocidos a las mujeres canadienses, es digno de encomio que se dicten leyes a su favor y se establezcan instituciones para proteger

a niñas y mujeres, sin embargo, la estadística, los números claros y fríos nos muestran de golpe la dura y triste realidad.

La brecha a nivel salarial se ha reducido, es cierto, pero no se ha cerrado del todo, para ejemplo, basta un botón; por cada dólar que gana el hombre, la mujer en Canadá percibe 75 centavos, y es así aunque ambos tengan similar educación, experiencia y nivel socioeconómico, ellos ganan más que ellas.

Es evidente además que en Canadá los puestos directivos están ocupados en su gran mayoría por empleados masculinos, un reporte de Aguzzi (Aguzzi, 2023) indica que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en puestos de liderazgo por lo tanto, hay un 60% menos de probabilidad de que sea una mujer quien escale a esa posición, basta echar un vistazo al Parlamento Canadiense donde las mujeres representan menos del 30%.

Violencia

El tema de la violencia machista es un asunto muy serio, en Canadá cada dos días y medio se contabiliza un feminicidio, se reporta que en el año 2020 cuando menos 160 mujeres y niñas fueron asesinadas, el 50% de ellas nada menos que por hombres cercanos a ellas, sus parejas o exparejas, novios o exnovios, esposos o exesposos o incluso simplemente amigos. Las encuestas nos revelan un dato escalofriante, 67% de los canadienses tiene conocimiento de alguna mujer víctima de violencia física o sexual y únicamente un porcentaje de entre el 5 y 10% de estos abusos son denunciados a la policía.

La organización Canadian Women's foundation afirma en su página en línea lo siguiente:

- seis de cada 10 mujeres manifiestan que a veces les resulta difícil imaginarse a sí mismas como líderes.
- Más de 1.5 millones de mujeres canadienses viven con bajos ingresos
- Cada 48 horas una mujer o niña canadiense es asesinada con violencia a manos de hombres.
- El 30% de todas las mujeres de 15 años o más dan testimonio de haber sufrido agresión y abuso sexual al menos una vez.

- La confianza de niñas sufre una caída del 36% al 14% entre el sexto y el décimo grado escolar

La violencia a la mujer ha escalado niveles tan alarmantes que es común que los albergues o refugios estén abarrotados y se vean en la necesidad de negar el acceso o echar fuera a mujeres y niñas que quedan en total desamparo y presas fáciles del abuso y la violencia.

Un artículo redactado en Equaltimes.org (Walker.,2020) informa que Women's Shelters Canada reporta que en Canadá hay aproximadamente 550 albergues para mujeres empero muchos de estos alojamientos enfrentan problemas para sobrevivir por falta de recursos económicos, de acuerdo con la organización en mención 75% de estos albergues señalan la falta de financiamiento como su principal problema y otro la saturación ya que el 50% del tiempo el albergue está imposibilitado para recibir una mujer más.

Es mucho más lamentable la condición de los albergues en los lugares rurales, en estos sitios la violencia es mayor y los recursos son aún más escasos que en la ciudad por ejemplo en Yukon y Nunavut solo se cuenta con tres y cinco refugios para mujeres respectivamente y estos albergues ofrecen alojamiento solo por tiempo limitado.

Las estadísticas indican que en 2020, 160 mujeres fueron asesinadas con violencia en Canadá, de acuerdo con el Observatorio Canadiense de Femicidios para la Justicia y la Responsabilidad (CFOJA) de la Universidad de Guelph (Martínez-Mendez, 2022) y se mantiene el deplorable promedio que indica que cada 2,5 días muere una mujer o una niña. El reportaje de Martínez-Mendez en la página La Actualidad Canadiense en Siete Leguas publicado en rci Radio Canadá en el año de 2022 (Martínez -Mendez, 2022) cita el informe del *Observatorio Canadiense de Femicidios para la Justicia y la Responsabilidad* y menciona que en el 87% de los casos en lo que se logró identificar a quien perpetró el acto violento en contra de la mujer, el acusado resultó ser un hombre

Otros datos que arrojó este estudio del CFOJA es que en el 41% de las muertes de mujeres con violencia se encontraba involucrada una pareja íntima actual o anterior de la mujer asesinada y al menos una de cada cinco mujeres asesinadas por hombres eran mujeres indígenas.

La vicepresidenta de Iniciativas Comunitarias de la Fundación de Mujeres Canadienses en Montreal, Anuradha Dugal, ha aumentado de manera considerable la cantidad de llamadas de crisis a los albergues y refugios, además también se registran situaciones de violencia con mayor frecuencia y gravedad. La vicepresidenta Dugal refiere que las cifras de feminicidios son a su consideración descorazonadoras y que la realidad del feminicidio, es decir, el asesinato de mujeres por el simple hecho de ser mujeres no cambia año tras año en Canadá.

Resistencia a reconocer la misoginia

El informe visualiza que hay una resistencia a aceptar la misoginia, es decir, el desprecio a mujeres y niñas y explica que esto es una característica de sistemas sociales patriarcales, es decir, las mujeres en su diario vivir se enfrentan a una estructura misógina ante instituciones como la policía, centros jurídicos, centros educativos, centros hospitalarios, centros penitenciarios y hasta en los medios de comunicación.

Las mujeres víctimas de violencia en 2020 tenían una edad que oscilaba entre 20 y 89 años, resultando un promedio de edad entre ellas de 45 años. Los agresores de acuerdo con el informe tenían también una edad promedio de entre 20 y 89 años.

La pandemia de COVID-19 aumentó la violencia contra las mujeres debido a que se recibieron más reportes de violencia doméstica y de pareja, ante esto Dugal invita a cambiar la cultura de misoginia en Canadá, para esto aconseja educar a los hombres para que asuman su responsabilidad como generadores de violencia y pidan ayuda cuando sientan que ya no tienen control sobre ellos mismos.

Mujeres indígenas

Las mujeres que llevan la peor parte en esta espiral de violencia canadiense son las mujeres indígenas, aunque su población representa en Canadá menos del 5% lo que equivale a un millón 700 mil personas, una de cada cinco asesinadas es una mujer indígena.

Lamentablemente la violencia contra las mujeres indígenas no es considerada por muchos como una cuestión de derechos humanos en virtud de que generalmente la violencia contra

mujeres es descrita o definida simplemente como una cuestión social o criminal, aunque abarca ambas cosas es además también una cuestión de derechos humanos.

La violencia en forma de asesinatos y desapariciones contra mujeres y niñas indígenas es sumamente grave y la inactividad o pasividad del Estado Canadiense para investigar y sancionar estos delitos es comparado según investigación de García-del Moral (García-del Moral, 2020) por activistas indígenas con el mismo actuar impune del Estado mexicano en relación con las desapariciones y asesinatos de mujeres en Cd. Juárez Chihuahua, García del Moral refiere en dicha investigación sobre los asesinatos de niñas y mujeres indígenas que éstos no son considerados feminicidios por las académicas de Canadá, ellas prefieren usar el término genocidio, increíblemente a pesar de lo anterior el gobierno de Canadá apenas ha volteado a ponerle atención, como resultado no hay registros aproximados de cuantas mujeres niñas y mujeres indígenas han sido desaparecidas o asesinadas en las últimas décadas por parte del gobierno federal, los informes con que se cuentan provienen de organizaciones indígenas de la sociedad civil.

Los derechos de las mujeres indígenas incluyen el derecho a mantenerse seguras y libres de violencia, y es importante enfatizarlo porque cuando una mujer es violentada por su género o identidad indígena se abusa de sus derechos fundamentales y si el Estado no le ofrece la protección debida sus derechos son violados

Las mujeres indígenas son blanco fácil para la trata de personas. De acuerdo con Kanji en el artículo la trata por sexo en Canadá, un problema oculto a la luz del día (Kanji, 2019), una Investigación Nacional de Canadá sobre mujeres indígenas asesinadas y desaparecidas reveló que en 2016 la mitad de las víctimas de trata eran personas nativas

Si las mujeres indígenas son perjudicadas de manera desproporcionada por la violencia y la discriminación de género en Canadá, el colonialismo las ha obligado a través de la Historia a vivir en condiciones deplorables y riesgosas, ellas son las más vulnerables a todo tipo de violencia como explotación y trata de personas.

De acuerdo con Vicky Smallman, directora de derechos humanos y de la mujer del Congreso del Trabajo de Canadá (CLC), (Walker, 2020) no se sabe a ciencia cierta la cantidad de mujeres y niñas indígenas asesinadas y/o desaparecidas y eso “es una de las mayores

vergüenzas de Canadá”, y es difícil tener números ciertos o completos debido a la falta de registro y apatía hacia estos casos de mujeres y niñas indígenas, como consecuencia, se ha normalizado el maltrato, abuso, violencia y discriminación hacia ellas.

La falta de acción de los gobiernos canadienses ha facilitado la epidemia de asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas indígenas, es de destacar negativamente al gobierno de Stephen Harper (2006-2015) quien rechazaba contundentemente los asesinatos y desapariciones de más de 1000 mujeres y niñas indígenas alegando descaradamente que esta situación no era de su interés pues “no estaba en su radar”.

Amnistía Internacional publica en 2004 el artículo titulado *Stolen sisters* (Amnesty International, 2004) para dirigir la atención internacional a Canadá y la ola de asesinatos y desapariciones de niñas y mujeres indígenas; Human Rights Watch realiza investigaciones e informes y organizaciones indígenas civiles denuncian la situación, a nivel internacional comisiones de derechos humanos emiten recomendaciones para presionar al gobierno de Canadá a pronunciarse y movilizarse en pro de la defensa de los derechos humanos de niñas y mujeres indígenas.

Stolen sisters (hermanas robadas) es una respuesta de derechos humanos a la discriminación y la violencia de las mujeres indígenas en Canadá, recalca que la discriminación se ha manifestado en políticas y prácticas que han ayudado a poner en peligro a las mujeres indígenas y en la falta de protección contra la violencia que es un derecho humano de toda mujer.

Ante la gravedad de la situación los miembros del parlamento canadiense apoyaron de manera unánime en mayo del 2023 una iniciativa que declaraba como emergencia nacional las muertes y desapariciones de mujeres y niñas indígenas y en respuesta a una recomendación de la Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas, el gobierno federal dio a conocer una inversión de 103 millones de dólares canadienses para construir y apoyar 178 espacios de refugio para mujeres que huyen de la violencia.

Esterilizaciones forzosas

El Gobierno canadiense es lo que se llaman candil de la calle y oscuridad de su casa porque según refiere el artículo Indigenous women in Canada forcibly sterilized decades after other rich countries stopped firmado por Cheng (Cheng, 2023), Canadá condena la esterilización forzada realizadas en otros países como China mientras en su territorio miles de mujeres indígenas canadienses han sido esterilizadas coercitivamente durante las últimas siete décadas.

De acuerdo al artículo citado en el párrafo anterior este tipo de esterilización sin consentimiento es catalogada por las convenciones de Ginebra como una clase de genocidio, y también en 2019 Justin Trudeau, primer ministro canadiense, utilizó la palabra genocidio para referirse a la violencia ejercida en forma de asesinatos y desapariciones en contra de las mujeres indígenas de su país, sin embargo, de acuerdo con organizaciones de activistas las esterilizaciones sin consentimiento continúan debido principalmente a los prejuicios profundamente arraigados contra las mujeres indígenas

El Comité Contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas solicitó en 1918 al gobierno de Canadá una investigación sobre los continuos casos de esterilización forzada a mujeres indígenas y exigió llamar a juicio a los responsables

El comunicado de prensa 010/19 de la OEA (Organización de Estados Americanos) manifiesta (OEA, 2019) la gran preocupación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la cantidad de denuncias de esterilizaciones forzadas realizadas a mujeres indígenas, lo cual no representa un caso aislado, la Comisión refiere recibir continua y sistemáticamente testimonios de mujeres, niñas y adolescentes indígenas que se quejan de haber sido víctimas de esterilizaciones forzadas, es decir, se trata de esterilizaciones sin su consentimiento realizadas en las provincias de Alberta, Ontario, Manitoba Y Saskatchewan.

La Comisión Interamericana de derechos Humanos deja patente que las esterilizaciones realizadas a las mujeres sin su consentimiento les han provocado sufrimiento y dolor inconmensurable y esto es claramente violencia de género.

El comunicado patentiza que las sobrevivientes de esterilización forzada hacen mención de los hospitales públicos como el lugar donde las violentaron cuando estaban en trabajo de parto o después del parto, otras detallan ser sometidas al método de ligadura de trompas de Falopio sin haberlo ellas solicitado cuando se les realizaba una cirugía de cesárea, responsabilizan asimismo a médicos y personal de salud de no explicarles la naturaleza permanente de estos métodos de control de natalidad.

El Centro Internacional de Recursos de Justicia (IJRC) proporciona asistencia técnica a abogados de derechos indígenas para parar la esterilización forzada de mujeres nativas en Canadá y garantizarles reparación de daño. Este centro trabaja desde noviembre de 2017 en colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, El comité contra la tortura de la ONU, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y la Comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer.

Gracias a estas colaboraciones el Centro Internacional de Recursos de Justicia ha hecho posible que el gobierno de Canadá acepte su responsabilidad por la esterilización forzada de mujeres indígenas con el compromiso de aplicar reformas legislativas, medidas de reparación y sobre todo mayor conciencia pública.

Las mujeres indígenas tienen derechos constitucionales, reproductivos y humanos que no deben ser violados. Su consentimiento debe ser libre, previo, informado, respetado, sostenido y defendido.

III.- La violencia en cifras

La violencia contra mujeres y niñas se manifiesta en la forma de violencia doméstica cuando la mujer es violentada por su pareja o en el ámbito familiar, violencia sexual mediante agresión y acoso sexual, violación, matrimonio forzado, mutilación genital y tráfico sexual. La violencia doméstica puede ser física, sexual, emocional o verbal, financiero, espiritual, y/o reproductiva.

La violencia conyugal se ha destacado como la forma más común de violencia contra las mujeres en Canadá y de acuerdo con las cifras tenemos que:

- 7 de cada 10 personas que sufren violencia familiar son mujeres y niñas.
- 50% del total de las mujeres de Canadá han experimentado un episodio de violencia sexual o física desde la edad de 16 años
- El 87% de los incidentes de agresión sexual fueron contra mujeres.
- 555.000 incidentes de agresión sexual fueron denunciados por mujeres en 2014.
- Las mujeres indígenas tienen 2.7 más probabilidades de ser víctimas de violencia que las mujeres no indígenas.

Los servicios de policía de Canadá informan que después de varios años de aumento, las tasas de violencia familiar y de violencia de pareja estuvieron sin cambios en 2022, sin embargo, las tasas de ambos tipos de violencia fueron más altas para las mujeres y las niñas que para hombres y niños.

El Centro Canadiense de Estadísticas de Justicia y Seguridad Comunitaria de Canadá (Statistics Canada, 2024) ha publicado un conjunto de tablas de datos que contienen el número y las características de las víctimas de violencia familiar y de violencia de pareja que han sido denunciadas. Este centro canadiense refiere un marcado repunte en violencia familiar y violencia de pareja en base a los reportes de la policía.

En 2022 hubo 129,876 víctimas de violencia familiar denunciadas por la policía y 117.093 víctimas de violencia de pareja de 12 años o más (Tabla 1). La tasa de violencia familiar fue más del doble entre mujeres y niñas y la tasa de violencia de pareja fue más de tres veces mayor entre mujeres y niñas que entre hombres y niños

El comunicado explica además que la violencia familiar es la violencia cometida por padres, hijos, hermanos, cónyuges y miembros de la familia extendida y la violencia de pareja es la violencia cometida por cónyuges actuales y anteriores, legalmente casados, parejas de hecho, parejas de novios y otras parejas íntimas.

Tabla 1.- Víctimas de violación familiar y de pareja en Canadá en 2022.

Tabla 1.- Víctimas de violación familiar y de pareja en Canadá, 2022.	
Violencia familiar	129,876
Violencia de pareja 12 años o más	117.093

Fuente: HEININGER, JURISTAT: Canadian Centre for justice statistics (2022).

Violencia familiar en Canadá: un perfil estadístico

Violencia familiar en Canadá: un perfil estadístico es un reporte anual que se elabora por el Centro Canadiense de Estadísticas de Justicia el cual desde 1998 presenta datos e información sobre la violencia familiar en Canadá. El perfil estadístico de 2016 realizado por Burczycka y Conroy (Burczycka-Conroy, 2018) define la violencia familiar como la violencia cometida por cónyuges (legalmente casados, separados, divorciados). Padres (biológicos y adoptivos), hijos (biológicos y adoptivos), hermanos (biológicos, adoptivos y de crianza) y miembros de la familia extendida (abuelos, tíos, primos, suegros) nos permite extraer los siguientes datos sobre las víctimas de violencia familiar por sexo femenino denunciadas por la policía y el tipo de violencia (Tabla 2).

Tabla 2.- Número de personas afectadas por tipos de violencias, Canadá, 2016.	
TIPO DE VIOLACIÓN	NÚMERO
VIOLACIÓN QUE CAUSA MUERTE	86
INTENTO DE ASESINATO	76
DELITOS SEXUALES	6,045
AGRESIÓN FÍSICA	40,634
ASALTO MAYOR (NIVEL 2 Y 3)	6,838
ASALTO COMÚN	33,571
OTROS ASALTOS	225
ACOSO CRIMINAL	2,775
COMUNICACIONES INDECENTES O ACOSADORAS	650
PROFESIONES DE AMENAZAS	5,711
ROBO	114
OTRAS VIOLACIONES VIOLENTAS	1706
TOTAL	57,796

Fuente: Burczycka y Conroy. Statistics Canada (2018).

Homicidio de mujeres y niñas por motivos de género en Canadá

Un estudio realizado en Nunivaat.org por Sutton (Sutton, 2023) informa que las mujeres y las niñas son asesinadas por alguien conocido como una pareja íntima o alguien de la familia, resaltando que en Canadá tres cuartas partes (72%) de los asesinatos resueltos de mujeres y niñas fueron realizados por una pareja íntima o familiar cercano, y menciona que estos asesinatos ocurren por razón de la existencia de normas y estereotipos de género, por la discriminación hacia mujeres y niñas y sobre todo por las relaciones de poder desequilibradas entre los géneros en el círculo familiar y en la sociedad.

El estudio en comento presenta las siguientes cifras (Tabla 3) en relación con las víctimas de homicidio por razón de género en Canadá de 2011 a 2021.

Tabla 3.- Cifras de homicidio de mujeres y niñas en Canadá, 2011 a 2021.	
METODO PRIMARIO PARA CAUSAR LA MUERTE	Número
DISPAROS	246
PUÑALADAS	370
GOLPES	223
ESTRANGULAMIENTO ASFIXIA AHOGAMIENTO	183
OTROS	63
DESCONOCIDO	40
Total	1,125

Fuente: Sutton y Burczycka. Statistics Canada (2022).

Informe del relator especial sobre los derechos de las mujeres indígenas en su visita al Canadá

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presenta un informe (Naciones Unidas, 2024) basado en información recabada por el Relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas José Francisco Calí Tzay durante la visita que realizó a Canadá del 1 al 10 de marzo de 2023. El Relator Especial realizó

la referida visita con el propósito de actualizar la información sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, de su informe rescatamos la información referente a las mujeres indígenas.

Para cumplir con su objetivo el Relator Especial se reunió con diversas personalidades, entre estas están el Gobernador General de Canadá, el ministro de Relaciones entre la Corona y los Indígenas, el Ministro de Justicia, el Ministro de Servicios Indígenas, miembros del parlamento, del poder judicial y del Senado y exmiembros de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Canadá y de la Investigación Nacional sobre mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas entre muchos otros.

El informe del Relator Especial hace hincapié de que como respuesta al llamado a la Acción de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Canadá finalmente estableció la Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas indígenas Desaparecidas y Asesinadas y el 3 de junio de 2019 la Investigación Nacional entregó un informe final.

Mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas: La Asociación de Mujeres Nativas del Canadá informó al Relator Especial que cuando menos 4.000 mujeres y niñas indígenas habían sido asesinadas o desaparecidas en las últimas décadas y La Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas define esta situación como un genocidio en curso, lo que alerta que a este paso la mujer indígena está condenada a desaparecer del Canadá. El informe de esta institución revela que la tasa de homicidios de las mujeres indígenas en 2020 fue cinco veces mayor que la de mujeres no indígenas, es digno de mencionar que un estudio reciente ha indicado que el 50% de las mujeres y niñas víctimas de trata en Canadá son indígenas.

La Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias después de visitar Canadá menciona (Naciones Unidas, 2019) claramente que las mujeres indígenas están en desventaja total, en desventaja en sus comunidades y en desventaja a nivel nacional pues sufren marginación, son excluidas y se enfrentan a pobreza y a discriminación sistemática, ante todo lo anterior se informa que Canadá no ha tomado las medidas necesarias para remediar estas violaciones a los derechos de las mujeres indígenas

La Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas emitió 231 llamados a la justicia y los Pueblos Indígenas exigen que se lleven a cabo pues aunque algunos están por realizarse lo cierto es que muchos de estos llamados a la justicia no se han llevado a cabo. Se declara que aunque la Comisión Real sobre Pueblos aborígenes publico conclusiones en 1996, La comisión de la Verdad y la Reconciliación hizo lo propio en 2015 y la Investigación Nacional en 2019 no ha sido suficiente, la cantidad de mujeres y niñas indígenas y desaparecidas continua en aumento. Del artículo de García-Del Moral titulado MUJERES Y NIÑAS INDÍGENAS DESAPARECIDAS Y ASESINADAS (García del Moral, 2020) podemos obtener las siguientes cifras (Tabla 4).

Tabla 4.- Mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas.		
Informe	Asesinatos de 1986 a 2013	Asesinatos de 2014 a 2018
NWAC (Native Women's Association)	663	
Royal Canadian Mounted Police	1,107	
Statistics Canadá 2020		185

Fuente: García- Del Moral (2020).

La asociación de mujeres nativas de Canadá (native women's association NWAC) brinda el siguiente informe el cual es reportado por García-del Moral (García del Moral, 2020) .

- Al menos 663 niñas y mujeres indígenas asesinadas o desaparecidas entre 1986-2012.
- 153 mujeres indígenas asesinadas entre 2000 y 2013
- Tres veces más probabilidad de mujeres nativas de ser asesinadas que quienes no son indígenas.
- La mayoría de los crímenes contra mujeres y niñas indígenas no se resuelven y en el 40% no hay cargos contra los responsables.

Racismo

En 2021 *La Subdivisión de Salud de las Primeras Naciones* y los Inuit, que depende de *Servicios Indígenas de Canadá* estableció un programa para luchar contra el racismo contra los pueblos indígenas en los sistemas de salud del país en especial contra las mujeres que por cuestiones de racismo no les es fácil acceder y simplemente no son atendidas por los sistemas de salud, verbigracia, la muerte de Joyce Echaquan, La BBC.com relata (BBC, 2020) que Joyce residente de la comunidad de Manawan, madre de 7 hijos, fue ingresada en el hospital de Juliette sin recibir atención médica en ningún momento por las enfermeras, las cuales solo se ocupaban en decir comentarios racistas sobre su persona dejándola morir sin contar con que la señora Echaquan estaba grabando su racista actuar.

Antes de morir la mujer Atikamekw publicó el video en sus redes sociales mostrando los abusos verbales del personal del hospital sobre ella ocasionando indignación y manifestaciones en todo Canadá exigiendo a los servicios gubernamentales un alto a los abusos contra los pueblos indígenas y especialmente sobre sus mujeres.

Las conclusiones del informe forense de Quebec dicen que la señora Echaquan murió de edema pulmonar, descarta la muerte accidental y culpa al racismo y los prejuicios del sistema gubernamental de haber contribuido a su muerte al referir que la señora Echaquan fue considerada prejuiciosamente de drogadicta y en base a eso no se le brindó la atención médica que requería a pesar de sus gritos de dolor.

A pesar de que el caso de la señora Echaquan ha sido mediático el primer ministro de Quebec se niega a reconocer que exista racismo sistémico en dicha provincia de Quebec, sin embargo, ante la ola de protestas, el primer ministro Justin Trudeau reconoció la muerte de Echaquan como ejemplo de racismo sistémico, el peor racismo en razón de mostrarse en el momento que una persona requería ayuda de vida o muerte.

El principio de Joyce

La muerte de la señora Echaquan inspiró el llamado Principio de Joyce, un plan presentado por el Consejo de los Atikamekw de Manawan Y el Consejo de la Nación Atikamekw en memoria y honor de Joyce Echaquan . Este principio está inspirado en la Declaración de las

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y tiene como objetivo garantizar a todos los pueblos indígenas el acceso sin ninguna discriminación a todos los servicios sociales y de salud y el derecho a disfrutar de salud física, mental, emocional y espiritual.

En este plan, además, se insta al Gobierno de Canadá a colaborar con las autoridades indígenas interesada para establecer un plan de acción en base al principio de Joyce adoptando las siguientes medidas:

- El Gobierno de Canadá debe adecuar sus leyes o tomar las medidas legislativas que se requieran para poner en funcionamiento el Principio de Joyce.
- El Gobierno de Canadá debe analizar el financiamiento de programas de prestación de servicios incluyendo a las autoridades indígenas interesadas.
- Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en aspectos de salud deben respetarse.
- El Gobierno de Canadá debe reconocer el racismo sistémico a que se enfrentan los pueblos indígenas y en particular las mujeres cuando intentan acceder a los servicios de salud gubernamentales.
- Los miembros del gobierno en todos los niveles deben educar a las personas no nativas sobre las realidades de los pueblos indígenas y reducir los prejuicios contra ellos en materia de salud.
- El Gobierno de Canadá debe poner en marcha este principio independientemente de los problemas jurisdiccionales entre Quebec y Canadá.
- Cada año las autoridades deben presentar públicamente el avance de este plan de acción y si hay necesidad de hacer algún ajuste.

Amnistía internacional

Amnistía Internacional es una organización no gubernamental (Amnistía Internacional, 2024), un movimiento que afirma contar con más de 10 millones de miembros con presencia en 150 países cuyo objetivo es defender los derechos humanos a nivel mundial .

Amnistía Internacional realiza una labor de investigación y denuncia las violaciones a los derechos humanos y emite recomendaciones a los países donde se efectúan dichas violaciones.

En 2016 Amnistía Internacional emitió las siguientes recomendaciones al país de Canadá por violaciones a los derechos humanos de las mujeres canadienses.

IV.- Recomendaciones a la presentación de Canadá de 2016 al comité de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU

Igualdad de género

- Elaborar un programa de acción a nivel nacional con el propósito de afrontar la violencia contra las mujeres y niñas en la nación.
- Garantizar que la investigación del Estado sobre mujeres y niñas indígenas asesinadas y desaparecidas se realice con la debida diligencia y se analice la discriminación sistémica y el debido acceso a la justicia en todas las jurisdicciones del País.
- Asegurar que la policía y el sistema judicial brinden respuestas apropiadas e imparciales.
- Tomar las medidas necesarias e inmediatas para que se pongan en práctica las recomendaciones de los órganos de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y otras relacionadas con violaciones de derechos urgentes y de larga duración vinculadas a la violencia y la discriminación de mujeres y niñas indígenas.
- Mejorar la recopilación de datos e información sobre incidentes de violencia sobre mujeres y niñas en Canadá.
- Investigar el grado en que las políticas de austeridad impactan de manera desproporcionada a las mujeres y tienen el efecto de prolongar la discriminación contra las mujeres.
- Respetar los estándares o modelos internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos

- Financiar servicios de aborto seguro para sobrevivientes de abuso sexual.

Informe humanitario 2021, agenda de Derechos Humanos

En **2021** la *Amnistía Internacional* expreso su preocupación por la condición de los derechos humanos en Canadá (Amnesty.org, 2022) La crisis de salud resultado de la pandemia de COVID-19 tuvo efectos devastadores sobre los derechos humanos de la población vulnerable entre la que se encuentra, por supuesto, las mujeres.

El Informe humanitario 2021 Agenda de Derechos Humanos presentado por Amnistía Internacional es un instrumento que evalúa como ha respondido Canadá a sus responsabilidades y obligaciones en materia de derechos humanos. Esta Agenda de Derechos Humanos 2021 hace evidente que la pandemia afecto de manera desigual y diferente a los titulares de derechos humanos y especialmente a las mujeres que se enfrentaron a políticas y acciones gubernamentales lentas e inadecuadas que minaron los derechos humanos y agrandaron los problemas de derechos humanos.

Este informe humanitario hace del conocimiento público que en abril de 2020 con la cooperación de 300 actores de la sociedad civil canadiense se plantearon 10 principios de derechos humanos para dirigir a Canadá en la tramitación de medidas de salud pública, el resultado es que: NINGUNA PROVINCIA CANADIENSE RESPONDIO A ESTE CLAMOR

La Agenda de Derechos Humanos 2021 para Canadá propone recomendaciones de acción en 12 áreas y solicita al gobierno federal que fije su postura e informe a los canadienses su compromiso para cada una de estas recomendaciones a fin de que los ciudadanos estén en posición de verificar la ejecución de estas por el gobierno federal.

Mención especial nos ocupa la quinta recomendación por ser la relacionada con los derechos humanos de las mujeres y niñas canadienses, el informe de la Agenda explica lo siguiente en relación con ellas: En Canadá

- Las mujeres y las niñas son más propensa a recibir violencia y discriminación que niños y hombres.
- Pocos incidentes de violencia de género y sexual son denunciados a la policía.
- Las mujeres efectúan el trabajo de cuidado de miembros de familia no remunerado.

- Las mujeres reciben un salario inferior a la de los hombres.
- Son bienvenidas las acciones del gobierno federal realizadas a partir de 2015 para abordar la desigualdad, la discriminación y la violencia, sin embargo, estas acciones deben enfocarse en los más afectados como lo son las mujeres y niñas canadienses.

Pandemia de COVID-19

The Canadian Human Rights Commission reporta (CHRC-AR, 2020) que la pandemia representó una crisis de derechos humanos en Canadá al amplificar la desigualdad que experimentan millones de personas en Canadá sobre todo las mujeres.

La pandemia de covid-19 aumentó la desigualdad de género, durante la pandemia las mujeres experimentaron mayor violencia y menor apoyo. Ellas estuvieron en la primera línea de la pandemia brindando atención sanitaria, cuidado infantil, trabajando en el sistema comercial, educativo y limpieza. Las mujeres se responsabilizaron de la labor de prestación de cuidados y tareas domésticas y como consecuencia dejaron de laborar seglarmente. El regreso a la fuerza laboral de las mujeres se realizó de manera más lenta que los hombres. En vista de lo anterior se hace patente que la pandemia dejó al descubierto en Canadá las desigualdades de género.

El gobierno de Canadá reconoció que la pandemia de Covid-19 afecto desproporcionalmente a mujeres y niñas y anuncio (Government of Canada , 2021) la inversión de 100 millones de dólares para apoyar a las mujeres afectadas.

Violencia contra indígenas

LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. - Sin importar la edad, el nivel socioeconómico o el vivir en reserva o en zona urbana, la estadística de Amnistía Internacional indica en concordancia con otros informes que las mujeres y niñas canadienses tienen al menos tres veces de experimentar algún tipo de violencia y seis veces más probabilidad de ser asesinadas que las mujeres y niñas no indígenas.

Una encuesta realizada a mujeres y niñas indígenas mostro que las mujeres indígenas tenían más preocupación a ser víctimas de violencia que a contagiarse de COVID-19; esto

desencadenado que la Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas desaparecidas y asesinadas lanzaran un Plan de Acción Nacional con presupuesto de más de 5 mil millones de dólares.

La Oficina Nacional de Estadística de Canadá informa (Burczycka-Cotter, 2023) que son muy pocos los asesinatos de mujeres y niñas indígenas considerados asesinatos de primer grado.

ESTERILIZACIÓN FORZADA.- Amnistía Internacional en relación a los derechos de las mujeres y las niñas reporta (Amnistía Internacional, 2024) que se confirma que las mujeres indígenas en Canadá sufren esterilización forzada y violencia obstétrica y la revista CONAMED (Ramírez-Hernández-Ceballos. CONAMED, 2021) define la esterilización forzada como una forma de violencia de género pues la persona es esterilizada sin su consentimiento y también cuando la persona da su consentimiento es violencia porque le dieron información tergiversada o fue víctima de tácticas o métodos coercitivos. Las mujeres indígenas son las principales víctimas de esta práctica y aunque es desconocido el número de mujeres indígenas esterilizadas sin su consentimiento las pruebas e investigaciones muestran que esta práctica continúa vigente.

El Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la Tortura (UNCAT) puntualizó en 2018 (Indigenous Peoples Rights International, 2023) que la esterilización forzada de mujeres en Canadá es un tipo de tortura y requirió a este país una investigación de los casos y finalizar dicha práctica.

Hasta la fecha de este informe (2021) Canadá no había puesto en práctica o implementado ninguna disposición de la UNCAT

La criminalización del trabajo sexual: En Canadá de acuerdo con el sitio Legalitylens.com muchas actividades que tienen relación con la prostitución están criminalizadas (Legalitylens, 2024). Un estudio sobre el impacto de la legislación sobre las trabajadoras sexuales en Canadá elaborado por las investigadoras Elena Argento, Shira Goldenberg y Melissa Braschel (Argento-Goldenberg-Braschel, 2020) indica que las trabajadoras sexuales son un grupo que se encuentra entre los más marginados de la sociedad, criminalizar este trabajo (Government of Canada, 2024) ha significado una barrera a sus

derechos humanos, es decir, no hay derechos humanos para estas mujeres, ellas están vulnerables a violencia, abuso y crimen y si estas conductas son denunciadas no son investigadas por lo que por lo general se enfrentan a impunidad.

Gran parte de las trabajadoras sexuales no pudieron generar ingresos durante la pandemia por las restricciones de COVID-19 y no se les consideró para alguna ayuda de emergencia como si se hizo con trabajadores de otras industrias.

En octubre, según manifiesta Lee en la página Global News (Lee, 2022) una coalición de organizaciones de la sociedad civil que aboga por las mujeres negras e indígenas que efectúan trabajo sexual entre ellas la Alianza Canadiense para la Reforma Legal del Trabajo Sexual impugnaron la ley que penaliza el trabajo sexual ante el Tribunal Superior de Ontario. *Al término del año 2021 no se había pronunciado sentencia al respecto.*

Ante una ola de críticas solicitando el fin de la criminalización del trabajo sexual , Canadá estableció la Ley de Protección de Comunidades y Personas explotadas (PCEPA) con repercusiones en la salud y la seguridad de las trabajadores sexuales, sin embargo, estas nuevas leyes no han tenido un impacto positivo entre las trabajadoras sexuales, el acceso a servicios de salud continúa siendo reducido y las trabajadores sexuales que sufrieron violencia física, violencia sexual o trauma no experimentaron diferencia alguna o significativa en relación al acceso o apoyo después de la implementación de la Ley de protección de comunidades y personas explotadas(PCEPA).

La alianza Canadiense para la Reforma Legal del Trabajo Sexual y trabajadores sexuales individuales presentaron impugnaciones constitucionales a los artículos 213 y 286 del Código Penal canadiense , finalmente, el 18 de septiembre de 2023, el Tribunal Superior de Justicia de Ontario(ONSC) , dio a conocer la decisión del caso Alianza Canadiense para la Reforma Legal del Trabajo Sexual contra el Fiscal General (Kuzma, The Court. Ca. 2024). Las impugnaciones constitucionales señalaban a la Ley de Protección para Comunidades y Personas Explotadas (PCEPA) por criminalizar el trabajo sexual alegando que diversas prohibiciones contenidas en la PCEPA violaban derechos humanos establecidos y protegidos en la Carta refiriéndose en específico a la libertad de expresión, libertad y seguridad de la persona y derechos de igualdad.

El juez Goldstein resolvió que ninguna de las restricciones de la PCEPA es violatoria de los derechos manifestadas en la carta de las trabajadoras sexuales en lo relacionado a la vida, la libertad y la seguridad de la persona en razón del artículo 7, la libertad de asociación relacionado al artículo 2(d) o de la igualdad establecida en el artículo 15, de acuerdo con el juez Goldstein la PCEPA tiene un efecto mínimo sobre el derecho a la libertad de expresión y tiene efectos saludables y nocivos en una manera equitativa o proporcionada.

El juez se apoyó en los argumentos de la organización Defend Dignity (Defend Dignity, 2024) cuyos abogados expusieron durante la audiencia que las restricciones al comercio sexual establecidas por la PCEPA son constitucionales y tienen el objetivo de proteger a mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad reduciendo la prostitución o trabajo sexual.

Resumen de la evaluación externa sobre la conducta sexual inapropiada y acoso sexual en las fuerzas armadas canadienses

El Gobierno de Canadá ante el grave problema en las fuerzas armadas ordeno una revisión sobre la conducta sexual inapropiada (Government of Canada, 2015).

El Revisor Externo concluyo que la cultura de sexualización es una realidad en las Fuerzas Armadas de Canadá y culpa a esta cultura del ambiente agresivo que provoca las agresiones de acoso y violencia sexual. El Revisor Externo resalta que están ante un grave problema que los lideres de gobierno deben afrontar de manera personal y directa, es un problema que no se debe delegar en virtud del fracaso de la operación honor, de que no ha sido posible reducir las cifras de acoso y agresión sexual sin contar que un alto porcentaje de estos casos nunca se denunciaron.

Los derechos de las mujeres canadienses en el gobierno de Justin Trudeau

En 2017 Canadá ocupo el lugar 25 en el último índice de igualdad de género de Naciones Unidas, a decir de Gavasa en sus artículos Canadá el paraíso desigual para las mujeres (Gavasa, 2017) y Mujeres en Canadá un foco con desajustes (Gavasa, 2017) el informe de Naciones Unidas es demoledor y demuestra que Canadá no respeta y protege los derechos de mujeres y niñas canadienses sobre todo de las indígenas.

Justin Trudeau, el Primer Ministro Canadiense, dice que la igualdad de género es una de sus prioridades, y algunos avances importantes ha logrado, de acuerdo con Martínez-Mendez en el artículo La paridad de género en el Senado canadiense, fue breve pero importante publicado en la página RADIO CANADÁ INTERNACIONAL en el año de 2021 (Martínez-Mendez. RCI, 2021), a finales del 2020 Canadá alcanzo por un breve tiempo una Cámara Parlamentaria con paridad de género. De hecho desde que asumió el cargo en 2015 el gobierno del primer ministro Justin Trudeau ha adoptado medidas para promover los derechos humanos de las mujeres , sin embargo, a pesar de los avances, de acuerdo con Human Rights Watch en su World Report 2024 sobre Canadá (Human Rights Watch, 2024)) continúan una serie de desafíos profundamente arraigados que se han descrito a lo largo de este trabajo. Los más recientes informes de estadísticas en Canadá (Statistics Canada, 2024) muestran que el círculo de violencia contra mujeres y niñas continua en las nuevas generaciones, las tasas de violencia (Tabla 5) en el noviazgo denunciadas a la policía contra mujeres y niñas son más altas que contra hombres y niños, en 2022 las tasas de violencia en el noviazgo de las adolescentes son nueve veces mayor que entre los niños.

Tabla 5.- Delitos violentos denunciados por la policía entre novios, Canadá, 2022			
(Fuente: Sutton y Burczycka. Statistics Canada (2).			
Tipo de infracción	De 15 a 17 Edad	De 18 a 24 Edad	De 25 y mayores Edad
Delitos sexuales	116	85	16
Agresión sexual	90	69	13
Delitos de agresión física	93	387	127
Otras agresiones	40	132	46
Total	339	673	202

V.- Conclusión

Canadá está haciendo progresos para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, arrastra como un lastre el racismo y la misoginia fuertemente enraizados en el

tejido social de Canadá, responsables en gran medida de la desproporcionada violencia y violación a los derechos humanos de las mujeres canadienses.

Canadá esta ante la necesidad urgente de llevar a cabo un cambio transformador y romper el círculo de violencia que afecta a sus mujeres desde la niñez y adolescencia. Además de adoptar las medidas legislativas para proteger y garantizar los derechos humanos de mujeres y niñas se necesitan programas de sensibilización y capacitación sobre los derechos de la mujer y la violencia contra la mujer, incluida la violencia y el acoso sexuales, dirigidos a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios sociales y de salud, trabajadores, docentes y público en general, incluyendo información sobre las necesidades específicas de las mujeres indígenas. Mientras tanto, la violencia contra la mujer en Canadá persiste, es evidente que las organizaciones de derechos humanos internacionales, las valientes mujeres activistas y las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres en todo Canadá no deben bajar la guardia y seguir presionando al Gobierno de Canadá a combatir la misoginia y el racismo dejando atrás la inacción en esta crisis de violencia.

VI.- Literatura citada

Academia Lab. (2024) Consejo Privado (Reino Unido) . Obtenido en marzo de 2024 de (<https://academia-lab.com/enciclopedia/consejo-privado-reino-unido/>).

Aguzzi, M. (2023) La tarea cuesta arriba para llegar al liderazgo de las mujeres latinas. Obtenido en marzo de 2024 de(<https://ici.radio-canada.ca/rci/es/noticia/2001201/mujeres-latinas-canada-liderazgo-estudio-brecha-paridad-hombres-salarios>).

Amnesty international. (2004) Canada Stolen sisters obtenido en marzo de 2024 (<https://www.amnesty.org/en/documents/AMR20/003/2004/en/>).

Amnesty.org. (2022). Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2022/03/WEBPOL1048702022SPANISH.pdf>.

Amnistía Internacional (2024) Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-de-las-mujeres/>).

Amnistía Internacional (2024). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.amnesty.org/es/location/americas/north-america/canada/report-canada/>).

Argento, E., S. Goldenberg y B.M. PLOS. (2020). The impact of end-demand legislation on sex worker's acces to health and sex worker-led services: A community bases prospective cohort study in Canada. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0225783>).

BBC. (2020). Joyce Echaquan: El escándalo en Canadá por la muerte de una mujer en un hospital que refleja "el peor racismo del país". Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.bbc.com/mundo/noticias-54381687>).

BD, A. Caminantes.(2022) Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.caminantes.info/post/cu%C3%A1nto-conoces-sobre-tus-derechos-como-mujer-aqu%C3%AD-en-canad%C3%A1>).

Burczycka, M. y Conroy, S. (2018). Statistics Canada. Family violence in Canada: A statistical profile, 2016, 2018. Obtenido en marzo de 2024 de <https://eapon.ca/wp-content/uploads/2014/03/Family-violence-in-Canada-Statistical-Profile-2016.pdf>.

Canada Fair Employ (1953) Obtenido en marzo de 2024 de (https://historyofrights.ca/wp-content/uploads/statutes/CN_Fair_Em.pdf).

Canadian Human Rights Commission.(2024). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.chrc-ccdp.gc.ca/en/about-human-rights/human-rights-canada>).

Cheng, M. (2023). indigenous women in Canada forcibly sterilized decades after other rich countries stopped. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://apnews.com/article/canada-indigenous-women-sterilization-apology-reparations-ebcacc0f27b8d4c12d8690718202531d>).

CHRC-AR. (2020). ENGLISH-WEB-FINAL Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.chrc-ccdp.gc.ca/sites/default/files/2021-04/CHRC-AR-2020-ENGLISH-WEB-FINAL.pdf>).

Gavasa, J. (2017). Canadá el paraíso desigualpara las mujeres. Obtenido en marzo de 2024

de(<https://www.elmundo.es/yodona/lifestyle/2017/03/11/58bee228268e3eab748b45b6.html>).

García- Del Moral, P. (2020). Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas: Femicidio, Feminicidio y Genocidio en el Contexto Canadiense. Obtenido en marzo de 2024 de

(https://www.researchgate.net/publication/353579047_MUJERES_Y_NINAS_INDIGENAS_DESAPARECIDAS_Y_ASESINADAS_Femicidio_Feminicidio_y_Genocidio_en_el_Contexto_Canadiense).

Gobierno de México (2016) Los derechos Humanos de las Mujeres. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/los-derechos-humanos-de-las-mujeres?idiom=es>).

Government of Canada. (2017). Rights of Women. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/rights-women.html>)

Government of Canada. (2021). Obtenido en marzo de 2024 de (https://core-ombuds.canada.ca/core_ombuds-ocre_ombuds/fact_sheet_4-fiche_descriptive_4.aspx?lang=spa).

Government of Canada. (2021). Obtenido en marzo de 2024 de (https://core-ombuds.canada.ca/core_ombuds-ocre_ombuds/fact_sheet_5-fiche_descriptive_5.aspx?lang=spa).

Government of Canada. (2014). Obtenido en marzo de 2024 de (https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/annualstatutes/2014_25/page-1.html).

Handl, M.N. (2020). Mujeres abusadas que matan: una mirada de género a la legítima defensa y al "síndrome de la mujer golpeada" en el derecho canadiense desde el caso " R v. Lavallee". Obtenido en marzo de 2024 de (<https://riu.austral.edu.ar/handle/123456789/1208>).

Heininger, Juristat. (2022). Canadian Centre for Justice Statistics. (2021) Obtenido en marzo de 2024 de

[https://www.proquest.com/scholarly-journals/intimate-partner-violence-experiences-first/docview/2536551800/se-2?accountid=201395.](https://www.proquest.com/scholarly-journals/intimate-partner-violence-experiences-first/docview/2536551800/se-2?accountid=201395)

Historyofrights.ca. CN-Fair-Em. (1953). Obtenido en marzo de 2024 de https://historyofrights.ca/wp-content/uploads/statutes/CN_Fair_Em.pdf

Human Rights Watch. (2024). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.hrw.org/es/americas/canada>).

Immigran Today. (2024). Como Consiguieron las Mujeres Canadienses el Derecho a Ser Elegidas para el senado. Obtenido en marzo de 2024 en (<https://es.immigrant.today/canada/18399-cmo-consiguieron-las-mujeres-canadienses-el-derecho-a-ser-elegidas-para-el-senado.htm>).

Indigenous Peoples Rights International. (2023). Obtenido en marzo de 2024 de <https://indigenousrightsinternational.org/index.php/en/all-news/esterilizacion-forzosa-de-mujeres-indigenas-los-tribunales-deben-condenar-sin-paliativos-esta-grave-y-persistente-forma-de-violencia-contra-las-mujeres-indigenas-sus-familias-y-sus-comunidades>.

IRSA. (2024). Obtenido en marzo de 2024 en (<https://www.irsapei.ca/es/1604-family-violence>).

Kanji, N. (2019). La Trata por Sexo en Canadá un Problema Oculto a la Luz del Día .Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.jp-pic.jp.org/es/a/la-trata-por-sexo-en-canad-un-problema-oculto-a-la-luz-del-d-a>).

LEAF. (2020). Criminalization of coercive. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.leaf.ca/publication/criminalization-of-coercive-control-a-position-paper/>).

LEAF. (2020). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.leaf.ca/legal-resources/>)

Lee, H. (2022). Canadian sex workers are challenging a law that does them ‘harms’. Here’s what to know. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://globalnews.ca/news/9170492/sex-workers-advocacy-court/>)

Martinez-Mendez, P. (2019). RCI Víctimas de Abuso Sexual en Ejercito Canadiense recibirán Compensaciones por 900 millones de Dólares. Obtenido en marzo de

- 2024 de (<https://www.rcinet.ca/es/2019/07/19/victimas-de-abuso-sexual-en-ejercito-canadiense-recibiran-compensaciones-por-900-millones-de-dolares/>)
- Martinez-Mendez, P. (2021) La paridad de género en el Senado canadiense fue breve aunque importante. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.rcinet.ca/es/2021/03/09/la-paridad-de-genero-en-el-senado-canadiense-fue-breve-aunque-importante/>).
- Martinez-Mendez, P. (2022). Violencia contra las mujeres: Canadá y México buscan soluciones juntos. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://ici.radio-canada.ca/rci/es/noticia/1878598/-reportaje-violencia-contra-las-mujeres-canada-y-mexico-buscan-soluciones-juntos>).
- Mitchell, P. (2015)- About Canada Women's Rights. Obtenido en marzo de 2024 de (https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=zQB0EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=violations+of+Canadian+women%27s+rights&ots=_HGgys5Dhs&sig=mMP9dKLZRbRvC21V7A_AzVzkU#v=onepage&q=violations%20of%20Canadian%20women's%20rights&f=false).
- Naciones Unidas. (2019). <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/visit-canada-report-special-rapporteur-violence-against-women-its-causes>.
- Naciones Unidas. (2024). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5431add2-visit-canada-report-special-rapporteur-rights-indigenous>).
- Naciones Unidas. (2024). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>)
- OEA. (2019). COMUNICADO DE PRENSA. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/010.asp>).
- ONTARIO.CA. Ministry of Labour. (1988). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.archives.gov.on.ca/en/explore/online/mol/fair.aspx>).
- Perreault, S. (2024). Statistic Canada. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www150.statcan.gc.ca/n1/en/pub/85-002-x/2024001/article/00001-eng.pdf?st=3Z2Qfy25>).

- Ramírez, M.D., C.- Hernández y G.Y. Ceballos. (2021). Revista CONAMED La Violencia Obstétrica en la Vulneración de los Derechos Humanos de las Mujeres. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=101680>).
- Revista Literaria el Candelabro. (2023). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://revistaliterariaelcandelabro.blog/2023/10/18/las-cinco-famosas-pioneras-en-la-lucha-por-los-derechos-de-las-mujeres-en-canada/>).
- Radiojaputa. (2020). Situación de las Mujeres en Canadá. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://radiojaputa.com/situacion-mujeres/situacion-de-las-mujeres-en-canada/>).
- Statistics Canada. (2024). Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.statcan.gc.ca/en/start>.
- Sutton, D. (2023). Gender-related homicide of women and girls in Canada, Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.nunivaat.org/doc/document/2023-06-26-03.pdf>).
- UN WOMEN, (2024). Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.unwomen.org/en/csw/previous-sessions/csw59-2015>).
- Valencia, R. RCI. RADIO CANADA INTERNACIONAL. (2021). Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.rcinet.ca/es/2021/04/30/mas-de-500-denuncias-de-agresiones-sexuales-en-el-ejercito-canadiense/>.
- Walker, K. (2020). ¿Qué hace falta para que Canadá haga frente a su crisis de feminicidios?. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://www.equaltimes.org/que-hace-falta-para-que-canada?lang=es>).